



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00920 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandante, por ser procedente se autoriza el retiro de la demanda sin necesidad de desglose, lo anterior conforme lo dispone el artículo 92 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5571b961cdfe991bbe06f54dc58687a8cf2442171e65a294380fedd657a491**

Documento generado en 12/10/2022 11:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>